y cerciorados de la oferta acordaron aprovar elevandose á instrumento público si se contemplase necesario.

Bagages de Novre.

Asi bien se hizo presente que el servicio del ramo de Bagageria por todo el mes de Novre. presente, quedó rematado en Agustin Legorburu en cantidad de dos mil cuatro cientos cincuenta reales, á condicion de que no tuviese efecto el remate causado hasta merecer la aprovacion del Ayuntamiento, é informado de que habia mejora hecha de cincuenta reales, acordaron sacar nuevamente á remate el Sucesor siete del corriente en los 2400 rs.

Con lo que quedo cerrada la acta que firmó el Sor. D. Joaquin de Irizar y Moya de que doy fé.

Ayuntamiento del dia 11 de Noviembre de 1839.

En la sala de Ayuntamientos de la Noble Villa de Vergara á once de Novre. de mil ochocientos treinta y nueve se reunieron los Sres. D.n Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde, D.r José Fran.co Ansuategui Sindico Procurador Gral., D.r Andres Sanchez de Toca, D.r Juan Garay Elorza, D.n Marcial de Aguirre y D.n Domingo Larrea Regidores, D.r Enrique de Vrain, D.n Luis Heredia y D.n José Ramon de Zumalabe Diputados de Villa, D.n Martin Olaran y D.n Vicente Barrena Diputados del comun, y estando asi reunidos se leyó ante todas cosas la acta del dia cuatro de Noviembre, y enterados la aprovaron en todas sus partes, acordando pasar á otra cosa para resolver, y á su consecuencia se leyó el resultado del memorial de Bidaburu sobre el órgano de la Parroquia de San Pedro de esta Villa á que aspira y se acordó pasar con los antecedentes y libro de acuerdos de la Parroquial al Licenciado D.n Juan Martin de Iturbe.

384 r.s de la comision permanente (Distrito)

Asi bien se leyó el oficio de la comision permanente de suministros en que reclama trescientos catorce reales de Dietas procedentes de la asignacion aplicada por su trabajo, y antes de proceder al acuerdo de su pagamento, les ha parecido prudente, que el Sor. D.n Felipe Azcona Zuloeta de quien se hace merito en el citado oficio, informe al Ayuntamiento para en su vista disponer lo que corresponda en justicia.

Ofrecimiento — En la propia forma se leyo un memorial de Dn. Leon Bidaburu en el que solicita el destino de boletero ú otra ocupacion que el Ayuntamiento tuviese á bien ocuparle con el situado que le pareciere arreglado, y acordaron que se le tenga presente.

Contribuciones atrasadas — El Sor. Dn. Juan Garay Elorza en descargo de la comision conferida por el Ayuntamiento, presentó un estado de descubiertos de contribuciones impuestas por la Villa desde principios de la guerra hasta la fha. que comprende, y en su vista acordaron que su examen merece alguna detencion, y deconsiguiente se discuta en Ayuntamiento de mañana, para el que queda punto levantado.

Suministros — En la propia forma se tomó en consideracion el excesivo suministro que esta Villa habia prestado á las tropas de la Reyna nuestra, en comparacion de otras Villas del Partido, y de aqui se veia en la precision de pedir, se proceda á hacer la iguala entre todas las Villas acordaron informarse del suministro total que esta Villa ha hecho para que conste en actas, comisionando al efecto á Dn. Juan Garay, y obtenida la razon esta, se resolvera.

Arbitrios de la Villa — Se presentó por la comision nombrada el estado en grande de los productos de arbitrios de Villa y atenciones suyas, y para que en todo tiempo conste, acordaron unir al legajo.

574 fas. — Habiendose suscitado conversacion de como se habia de egecutar el cumplimiento de la orden de la Esma. Diputacion Provincial fha. veinte del mes proximo pasado, acordado en Ayuntam.to anterior fha. cuatro del corriente cuya lectura se ha hecho al principio de esta acta, sobre el reintegro de las 574 fanegas de trigo, y 553½ fanegas de maiz que á la entrada de las tropas de la Reina se apoderó la Villa para dar frente á los suministros, se acordo que siendo como en efecto lo son interesados en este asunto el Sor. Alcalde Dn. Manuel de Ozaeta Berroeta, y el Diputado Zumalabe, les parecia prudente, que este punto debia resolverse por delicadeza de dhos. Sres. bajo la presidencia del segundo teniente Alcalde, respecto que el primer teniente Dn. Joaquin Maria de Irizar es tambien interesado en él, y acordaron, que, para las diez de mañana convocaban Ayuntam.to para resolver este punto de granos bajo la presidencia del Segundo teniente Alcalde.

Y en este estado se levantaron dhos. Sres. con la protesta de continuar la acta en la tarde de este dia mismo de la fha., firmó el Sor. Alcalde Dn. Manuel de Ozaeta Berroeta, de que doy fé.

Prosigue la acta.

Reunidos dhos. Sres. como acuerdo hecho en la mañana de este dia que arriba se espresa, con el fin de tratar y resolver las cosas que han dejado pendientes para resolver, como una de ellas se presentó por D.n José Ramon de Zumalabe Diputado, cuenta de gastos suplidos á las personas

Seminario ocupadas en la traslacion de los efectos de este Seminario de Vergara desde el Colegio de S.n Ignacio de Loyola en la que aparece el suplemento de ciento setenta y siete reales vellon, y se acordó, que á fin del mes se dé libranza contra el tesorero de Villa de dha. suma.

Seminario Se habló el como se estaba el negocio del restablecimiento de este Seminario, y refiriendo, que para la tardanza que se observaba de este negociado, habria precisamente ocurrido alguna intriga ó novedad á emulos de los pueblos circunvecinos ó proximos al colegio de Loyola; en vista de lo cual acordaron, se oficie al Agente de Madrid para que sepa la causa de dha. tardanza, á fin de remover á todo sacrificio todo obstaculo que se presente, confiriendo de nuevo comision al Sor. Alcalde para que escriba á dho. Agente, asi como al Sor. D.r Miguel Larraza cuanto creyese oportuno á enderezar y poner al corriente la marcha de este insinuado negociado sin perdonar medio alguno.

Derechos provinciales El Diputado Zumalabe á consecuencia de la comision que se le confirio para llevar razon de los vinos que se vendan en esta Villa en el presente año, presentó una nómina por la que aparece, haberse hecho en esta Villa el consumo de vino clarete, navarro y blanco de trescientas cuarenta y un arrobas cuyos derechos importan siendo el impuesto de 4 r.s y 6 mrs. en.a para la Provincia — 1,424 — 6

Asi bien se consumieron en el mes de Octubre quince.a y quince libras de Aguardiente, cuyo impuesto para la Provincia es de 52 r.s y 26 mrs. en.a, é importan — 198 — 30

Asi mismo se consumieron tres mil trescientas setenta libras de carne, cuyo impuesto para los Esporitos de la Provincia dos mrs. en libra importan — 198 — 8

1,821 — 10

En su vista se acordo cumplir lo que con este respecto esta mandado por la superioridad.

Bagages de Lovre. Se hizo presente que consiguiente á las determinaciones del Ayuntamiento, el dia siete del corriente se celebró el remate de la bagageria de todo el mes corriente á condicion de que no tuviese efecto hasta merecer la aprovacion de este Ayuntamiento, y enterados los Sres. que se ha hecho á un precio moderado en circunstancia, no hallaban inconveniente en aprovarlo, y lo aprovaron, acordando que al causante Pablo Eguizabal de esta vecindad se intime, dé cumplimiento puntual al servicio de la

Bagageria, si quiere, se le paguen los dos mil cuatro cientos reales en que ha causado el remate, á cuya solucion se darán las disposiciones conducentes.

Funcion — Acercandose el dia diez y nueve del corriente, dias de Dª Isabel 2ª nuestra augusta Reyna, (que Dios gue.) para que tan memorable dia se celebre en esta Villa con demostracion de regocijo, han acordado, hacer una funcion cual se puede en circunstancias tan exaustas de recursos disponibles; que esta funcion se principie de víspera de dho. dia de Sta Isabel con iluminacion y repique de campanas, fogatas y danzas en la plaza: que el mismo dia de Santa Isabel se repetiran danzas, fogatas y repique de campanas; debiendo correr por la tarde de dho. dia novillos en esta plaza, y para traerlos, se comisiona á Ramon Dutes. A la noche de dho. dia habrá baile en la sala de la Villa, y para comisionado de Sala se nombró á Dr José Ramon de Zumalabe, y para el convite de los Sres y Sras. para la danza fueron nombrados Dr Andres Sanchez de Foca y Dr Juan Garay Elorza.

Con este motivo se habló que se estaba debiendo el gasto hecho en celebridad del dia del aniversario del nacimiento de S. M. la Reyna Dª Isabel 2ª (que Dios gue.) y se acordó que el Sor. Alcalde gire la libranza contra el tesorero á fin del mes para su pago.

Alojamtos — Se presentó el rolde de alojamientos nuevamente hecho, y se aprovó, acordando se pase al Sotetero José Ybarzabal para que se arregle á él.

Leydo el memorial de Bartolome Pildain sobre alojamiento, se acordo que se diga, no há lugar á su pretension.

Hospital — Se habló tambien del desalojo del Seminario, y para realizarlo, era preciso proporcionar un local capaz para la traslacion de los enfermos que hubiese en él, y por mas vueltas que se diese pª el hallazgo de tal local, no hallarian en esta Villa otro local mejor y mas capaz y mas aproposito que la casa en que vivió el Sor. Gaytan, pegante á la casa de Ayuntamiento, hoy cuartel de la tropa, haciendose alli unas pocas obras, en su vista como punto que deber mirar con alguna consideracion, acordaron dejar este punto levantado para resolver en otro Ayuntamiento.

Alojamto del comandte de armas — Se habló que el nuevo Comandte de armas, Aguirre, precisa, se le proporcionase casa de Alojamiento segun corresponda á su clase, acordaron, se le proporcionase hasta tanto que estuviese abilitado pª el goce de Alojamiento.

Con lo que se cerró esta acta que firmó el Sor. Dn Manuel de Ozaeta Berroeta de que doy fé.